

**Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23011-19-1761-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1761

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	24,171.5
Muestra Auditada	24,171.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,171.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 24,171.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación	Importe
Adquisiciones y servicios			
1	CPM-FORTAMUN-ADQ-001-2023	Equipamiento policial.	3,540.0
2	CPM-FORTAMUN-SER-001-2023	Servicio de capacitación y administración policial.	1,294.0
			Subtotal adquisiciones y servicios
			4,834.0
Obra pública			
3	MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-002-2023	Mejoramiento urbano del periférico sur "La Ceiba" segunda etapa en Leona Vicario.	9,316.0
4	MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023	Rehabilitación de pavimentación de diversos tramos de las calles Timón, Caoba, calle 45 y cruzamiento de la avenida Zetina Gazca con Cricote.	6,015.8
5	MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-003-2023	Rehabilitación del parque de Leona Vicario 3a. etapa	4,005.7
			Subtotal obra pública
			19,337.5
			Totales
			24,171.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 4,834.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató ambos se contrataron mediante licitación pública, además, del contrato número CPM-FORTAMUN-SER-001-2023, se proporcionó la documentación para las etapas de programación, adjudicación y contratación; sin embargo, del contrato número CPM-FORTAMUN-ADQ-001-2023 no se presentó la propuesta económica del proveedor contratado.

El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la propuesta económica del proveedor adjudicado del contrato número CPM-FORTAMUN-ADQ-001-2023, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 4,834.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número CPM-FORTAMUN-SER-001-2023 y CPM-FORTAMUN-ADQ-001-2023, se constató que se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acreditan la entrega de los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.

### **Obra pública**

**4.** Con la revisión de 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 19,337.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-003-2023, DGOP-FORTAMUN-002-2023 y MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023 se constató que todos se adjudicaron mediante licitación pública; sin embargo, de ninguno se proporcionaron las convocatorias, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, y las constancias de situación fiscal y de opinión de cumplimiento.

El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos número MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-003-2023, DGOP-FORTAMUN-002-2023 y MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023, las convocatorias, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, y las constancias de situación fiscal y de opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 19,337.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que de todos los contratos se presentó la documentación comprobatoria del pago, además, del contrato número MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-003-2023 se proporcionó la documentación justificativa del gasto; sin embargo, en los números MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023 y MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-002-2023 no presentaron la documentación soporte de las estimaciones números 2, 3 y 4, como los números generadores, las carátulas de las estimaciones, las bitácoras, los reportes fotográficos ni las pruebas de

laboratorio, por un monto de 3,717.9 miles de pesos y 5,457.8 miles de pesos, respectivamente, para un total observado de 9,175.7 miles de pesos.

El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las estimaciones 2, 3 y 4 con la documentación soporte, los números generadores, las caratulas de las estimaciones, las bitácoras de obra y las pruebas de laboratorio para los contratos número MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023 y MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-002-2023; sin embargo, el reporte fotográfico proporcionado no es legible y suficiente, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2023-D-23011-19-1761-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 9,175,712.66 pesos (nueve millones ciento setenta y cinco mil setecientos doce pesos 66/100 M.N.), por no justificar mediante reporte fotográfico legible los trabajos ejecutados y plasmados en las estimaciones 2, 3 y 4 de los contratos números MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023 y MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-002-2023.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 9,175,712.66 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,171.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, lo que generó un importe por aclarar de 9,175.7 miles de pesos, el cual representó el 38.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número MPM/OIC/DFyAF/0011/XII/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



“2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**  
10 DIC 2024  
09-12-2024

OFICIAZ DE PARTES  
SEDE AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E:

Dependencia: Órgano Interno de Control  
Dirección: Fiscalización y Auditoría F.  
Oficio: MPM/OIC/DFyAF/0011/XII/2024.  
Asunto: Envío de información  
Fecha: 05 de diciembre del 2024.

En mi carácter de enlace entre la Auditoría Superior de la Federación y el Municipio de Puerto Morelos, nombrado mediante oficio número **MPM/PM/0216/IX/2024**, y en cuanto al oficio número **DGAGF“D”/3198/2024** donde me convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares. Así mismo nos hacen entrega de las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por consiguiente, tengo a bien remitirle la información que solventa las observaciones realizadas en las cédulas mencionadas:

- Unidad de memoria USB certificada en sobre cerrado marca Kingston, color negro de 64 gigas de almacenamiento. La cual contiene la información que a continuación se detalla:



- ❖ Carpeta MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-001-2023
  - Archivo PDF CONSTANCIA SIT FISCAL
  - Archivo PDF ESTIMACION 2
  - Archivo PDF ESTIMACION 3
  - Archivo PDF ESTIMACION 4
  - Archivo PDF OPINION DE CUMPLIMIENTO
  - Archivo PDF PUBLICACIONE DIARIOS
  - Archivo PDF REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS





## **“2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”**

- ❖ Carpeta MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-002-2023
    - Archivo PDF CONSTANCIA SITUACION FISCAL
    - Archivo PDF ESTIMACION 2
    - Archivo PDF ESTIMACION 3
    - Archivo PDF ESTIMACION 4 1 DE 2
    - Archivo PDF ESTIMACION 4 2 DE 2
    - Archivo PDF PUBLICACIONES
    - Archivo PDF RPC- OPINION DE CUMPLIMIENTO
  
  - ❖ Carpeta MPM-SOSPM-DGOP-FORTAMUN-003-2023
    - Archivo PDF CONSTANCIA SITUACION FISCAL
    - Archivo PDF CONVOCATORIAS
    - Archivo PDF RPC- OPINION DE CUMPLIMIENTO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

## ATENTAMENTE

L.E. JUAN CARLOS CÁBAL DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA FINANCIERA  
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS  
FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA FINANCIERA

c.c.p. C. MIRNA LETICIA RAMÍREZ CETINA. – LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
C.c.p. Archivo/JCCD

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### **Obra pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Puerto Morelos, Quintana Roo.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 50.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.